INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: **Programa de Doctorado en Ética y Democracia por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)**

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la U. Jaume I, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la U. Valencia

Nº plazas: 10

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Firmado digitalmente por
SALVADOR PALAZON FERRANDO
Fecha: 21/12/2018

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: ***El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.***

> **Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Por las evidencias presentadas, la comisión académica cumple un papel orientador previo al de la tutorización individual. La información sobre actividades formativas es accesible y se cumple la recomendación de aumentar el número de horas de actividades formativas.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Debe mejorarse, y actualizarse, la información oficial que proporciona la web en la mayor parte de sus apartados. Eso no significa reproducir tal cual la información de la memoria verificada, sino proporcionar información que permita orientar a estudiantes potenciales e informar de manera fiable a los doctorandos/as del programa.

Debe reconsiderarse la ratio actual de tesis por profesores con objeto de reducir gradualmente la desproporción que existe.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: ***La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.***

> **Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Tanto la web de la UJI como la de la UV tienen la información básica disponible. Es de destacar la accesibilidad, transparencia con la disposición de todos los informes colgados en la web: Memoria verificada, modificaciones, encuestas, etc. Así como la descripción del profesorado director de tesis con la información por lineas y departamento al que pertenecen.
Las universidades ponen a disposición de toda la comunidad académica los documentos, manual del SGIC, informes, procedimientos, resultados de encuestas y la información relativa al SGIC y Planes de mejora. Se deduce que ambas universidades están bien coordinadas.
No obstante, hay recomendaciones que se deben atender.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

-Facilitar el acceso público a la información sobre menciones internacionales (actualmente el acceso está restringido).
-Crear apartado o enlazar a programas de movilidad doctoral.
-Completar en la propia web del PD la información del personal académico-investigador participante: publicaciones, equipos, proyectos (en la UV) y en la U. de Castellón añadir las líneas y departamento al que pertenecen también.
-Dar visibilidad pública al documento de seguimiento del doctorado, procedimiento y asignación de tutor/director, plan de defensa, Doctorado Industrial (en la UV).
-Hacer visibles las publicaciones derivadas de las tesis defendidas (esto se considera una recomendación prioritaria, al final éstos son los éxitos del programa y deben de ser mostrados).

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

-El contacto información de carácter académico del programa hay dos nombres diferentes en dos webs de la UV. Si ello se deba a que ha habido un relevo en la coordinación, en todo caso la información debe estar actualizada en todas las páginas.
-Enlazar el RUCT a la página de la Escuela.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: ***La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.***

> **Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

En las encuestas de satisfacción publicadas, se pueden apreciar las deficiencias detectadas en el programa y las acciones de mejora que se han propuesto para subsanarlas.
Se ha realizado una modificación del programa que es visible en la página web del mismo. En la modificación solicitada se responde a las recomendaciones planteadas por la ANECA en su informe de verificación.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Debe darse mayor visibilidad al buzón de quejas, ya que no es fácilmente localizable en la página web.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

No se han encontrado evidencias que hagan referencia a la satisfacción del PAS asociado al programa.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: ***El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.***

> **Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

El programa cuenta con profesorado que comprende todas las categorías profesionales con el grado de doctor, desde profesor/a ayudante doctor a catedrático/a de universidad

El profesorado del programa pasa por evaluaciones periódicas

Los indicadores son mejorables en relación a la memoria verificada

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El programa tiene 13 líneas de investigación. Son más que el número de profesores. Llama la atención la adscripción de las líneas al profesorado con el efecto de que resulta que más de la mitad del mismo puede dirigir tesis sobre la mayoría de las líneas.

En concreto, según los datos del Informe de Seguimiento, de los doce profesores que integran el programa entre las dos universidades, se indica que siete pueden dirigir tesis en las trece líneas de investigación.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Por las evidencias presentadas, el programa reconoce de manera detallada los distintos tipos de dedicación cuya suma puede llegar a una reducción docente máxima de 100 horas.

No están encuestados todos los grupos de interés

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

Hay bastante distancia entre lo planteado en la memoria de verificación y el número real de expertos implicados en comisiones de seguimiento y tribunales.

En las tres tesis defendidas que han obtenido la mención internacional los miembros extranjeros son: una profesora italiana, un profesor mexicano y un profesor español de una institución extranjera, lo cual permite suponer que las defensas se desarrollaron en español. Lo autoriza la normativa pero como condición mínima.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Debería aumentar el número de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales, para hacer honor a los avales mencionados en la memoria de verificación.

Deberían reorganizarse las línea de investigación para que cada investigador esté adscrito a una línea. El programa tiene 13 líneas de investigación. Son más que el número de profesores. Llama la atención la adscripción de las líneas al profesorado con el efecto de que resulta que más de la mitad del mismo puede dirigir tesis sobre la mayoría de las líneas. En concreto, según los datos del Informe de Seguimiento, de los doce profesores que integran el programa entre las dos universidades se indica que siete pueden dirigir tesis en las trece líneas de investigación.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Hay bastante distancia entre lo planteado en la memoria de verificación y el número real de expertos implicados en comisiones de seguimiento y tribunales.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: ***Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.***

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se cumple con los compromisos de la memoria de verificación. Los estudiantes valoran positivamente la atención recibida por el profesorado del programa.
Se señalan como evidencias las estancias de investigación de estudiantes del programa.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Debe completarse y actualizarse en la web del PD toda la información relacionada con el criterio 5.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Apenas se dispone de información sobre presentaciones en congresos de los estudiantes del programa. Una parte importante se realiza en congresos regionales y nacionales.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se cumple el porcentaje contemplado en la memoria verificada de tesis doctorales defendidas, aunque es previsible que habrá reajustes en los próximos años. Se hace un seguimiento correcto de los/as doctorandos/as.
No obstante, hay una recomendación que se debe atender.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Mejorar el grado de internacionalización tanto de las comunicaciones como de las publicaciones resultantes de las investigaciones doctorales.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: *Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

La existencia de dos modelos de encuesta diferentes (uno de la Universidad Jaume I y otro de la Universitat de València) no permiten realizar una valoración de los resultados obtenidos.
Se debe mejorar el proceso de la atención proporcionada por la coordinación del programa de doctorado, valorado con un 2,33, aunque al ser encuestas diferentes, no se puede obtener un resultado global del programa para ambas universidades.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

La información aportada permite comprobar que los valores estimados y reales son bastante aproximados.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

La existencia de dos modelos de encuesta diferentes (uno de la Universidad Jaume I y otro de la Universitat de València) no permite realizar una valoración de los resultados obtenidos.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se debe mejorar el proceso de la atención proporcionada por la coordinación del programa de doctorado, valorado con un 2,33 aunque, al ser encuestas diferentes, no se puede obtener un resultado global del programa para ambas universidades.